Juan Rodríguez Cano, vecino de esta villa, para aquella [illegible] con la Justicia y Regimiento de dicha villa.

Ante mí,
Juan Domínguez [illegible]

Juró Sanmiento [illegible]

Juró Bernardino Luis Bruno, vecino de esta villa, para aquella [illegible] con la Justicia y Regimiento de dicha villa.

Ante mí,
Juan Domínguez [illegible]